ACUERDO DEL GERENTE DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL POR EL QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. 04/2018)

Vista la propuesta realizada por la mesa de contratación de la licitación y habiendo sido recibida en esta entidad en tiempo y forma la documentación solicitada al licitador propuesto,

A C U E R D O

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de asesoría jurídica y representación y defensa en juicio en materia de responsabilidad civil y capacidad de las personas al letrado

D. FELIPE ZAMORANO FLORES

Precio de adjudicación: 21.000,00 € + IVA.

Duración: UN AÑO con posibilidad de prórroga.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores y proceder a su publicación en el perfil de contratante.

El presente acuerdo es impugnable en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, ante la persona titular de la Consejería de Salud. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo en el plazo máximo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, el acuerdo será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso. El recurso tiene carácter preceptivo y será obligatoria su interposición con carácter previo al inicio de acciones en vía jurisdiccional contencioso administrativa.

En Sevilla, a 20 de agosto de 2018

Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM
JUNTA DE ANDALUCIA
Gerencia

Fdo.: Manuel Alén Fidalgo
GERENTE DE FAISEM